

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2010-1790 *Notificación de iniciación de expediente sancionador número 145/09/TUR.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número: 145/09/TUR.

Nombre del expedientado: Valentín Oliver Díez - Mikel Abajo Sainz; CIF: E-95573986, como titular del establecimiento denominado "Discoteca Bar Space Beach".

Domicilio: Avda. La Victoria, n.º 94 - 39770 Laredo (Cantabria).

Motivos: No declarar o hacerlo en tiempo indebido los precios que han de regir para la prestación de servicios cuando aquella declaración sea preceptiva, así como la no exhibición, cuando ésta sea preceptiva, de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público, y la inexistencia de hojas de reclamaciones o la negativa a facilitarlas a los clientes al momento de solicitarlas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4 - 3.ª planta -Edificio Q.O.; 39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 1 de febrero de 2010.

El director general de Turismo,

José Carlos Campos Regalado.

2010/1790